

RESOLUCIÓN: ACAU 23/2023

Montevideo, 12 de mayo de 2023

VISTO: La realización de la primera convocatoria concursable del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2023, para la línea Producción de Contenidos Audiovisuales, sub línea Producción Largometraje Ficción; llevada a cabo el día 9 de mayo del corriente, a través de videoconferencia. -----**RESULTANDO:**

Que, de acuerdo a lo que establece la Resolución ACAU Nro. 15/2023 de fecha 18 de abril de 2022; ACAU conformó un Comité de Evaluación para los proyectos presentados a la línea Producción, sub línea Largometraje Ficción, integrado por Laura Gutman (Uruguay), Marcela Matta (Uruguay), Agustín Toscano (Argentina) , Javier Martín (España) y Paola Wink (Brasil);-----

-----**II)** Que el Comité designado procedió a la evaluación de los proyectos postulados, de acuerdo a los criterios establecidos por la normativa vigente y a lo dispuesto por las Bases del Fondo de Fomento Audiovisual 2023; -----

CONSIDERANDO: Que el Comité emitió su fallo y labró el acta que lo consigna, haciendo entrega a la ACAU de la misma, con el detalle de los proyectos que resultaron seleccionados.--

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) HOMOLÓGUESE: la premiación otorgada por el Comité Evaluador de la línea Producción, sub línea Producción Largometraje Ficción, integrado por Laura Gutman (Uruguay), Marcela Matta (Uruguay), Agustín Toscano (Argentina) , Javier Martín (España) y Paola Wink (Brasil); de acuerdo al Acta emitida con fecha 9 de mayo 2023:

PROYECTO	BENEFICIARIO	MONTO
Fauna	Federico Veiroj	\$ 4.250.000
Polen	Isabel García Arnabal	\$ 4.250.000
El río por mis venas	Lucía Gaviglio	\$ 4.250.000
Un cabo suelto	Micaela Solé	\$ 4.250.000

2º) IMPÚTESE dicha erogación con cargo a los fondos asignados a la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay, línea Concursable Producción, sub línea Producción Largometraje Ficción.-----

3º) COMUNIQUESE a los beneficiarios.-----

4º) PUBLIQUESE en la página web de INCAU/ACAU y en el Diario Oficial. -----